

cumplase y publíquese. F) Ab. Julio Sánchez Crespo, Juez Séptimo de la Niñez y Adolescencia.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.  
Guayaquil, 22 de diciembre del 2006

**Ab. Carlos Eras Vela**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO  
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS  
Dic. 28-29; En. 2

Emisión de Acciones. Las acciones serán numeradas desde la CERO CERO CERO CERO CERO UNO a la DOSCIENTAS CINCUENTA MIL inclusive...

Guayaquil, 26 de diciembre de 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO 000010**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICHEM DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **DICHEM DEL ECUADOR S.A.** modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06.Q.IJ.004763** de 8 de diciembre de 2006.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, referente al objeto social, al que se añade lo siguiente:

"Artículo Tercero: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la producción, importación, exportación y comercialización de todo tipo de lubricantes...".

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de diciembre de 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



### AVISO AL PUBLICO

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto, Art. 9 reformado de la Ley de Radiodifusión y Televisión; Art. 12 de su Reglamento General y en la Resolución No. 3615-CONARTEL-06 de 7 de diciembre de 2006, comunica al Público en General que se está tramitando la autorización para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "CABLEMUNDO", para servir a la ciudad de Caríamanga, provincia de Loja, a favor del señor César Augusto Bermeo Abraham.

En el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación, cualquier persona puede impugnar la citada concesión, conforme a las disposiciones de la Ley de Radiodifusión y Televisión, su Reforma y su Reglamento General.

D.M. Quito, 27 de diciembre de 2006

**DR. CARLOS ARSENIO LARCO V.**  
Presidente del Consejo Nacional  
de Radiodifusión y Televisión  
CONARTEL